



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 JUL 2019

RES. DECECO N° 676-19

Expte. N° 6176/97

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 468/19, por medio de la cual se tiene por reintegrado y se le otorga licencia al Cr. Víctor Hugo CLAROS en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", a partir del día 11 de Mayo de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la licencia sin goce de haberes del Cr. CLAROS en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" fue otorgado por el término de tres (3) años.

Que el 1° de marzo de 2021 se producirá el plazo establecido en la Res. CS N° 587/15 en cumplimiento del Artículo 2° de la Res. CS N° 531/11.

Que la licencia otorgada no puede ir más allá de la fecha en la cual se produce el vencimiento de su designación en el cargo regular mencionado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde introducir un agregado al final del Artículo 2° de la mencionada resolución aclarando que la licencia otorgada es hasta el cumplimiento del plazo establecido por la Res. CS N° 587/15.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

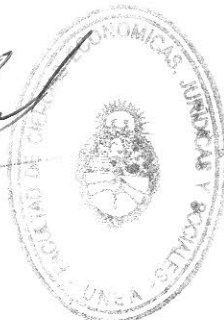
**ARTÍCULO 1°.- Modificar** parcialmente el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 468/19, donde dice "... a partir del 11 de Mayo de 2019." debe decir "... a partir del 11 de Mayo de 2019 y por el término de 3 (tres) años o hasta nueva disposición, lo que suceda primero."

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que el Cr. Víctor Hugo CLAROS continuará cumpliendo sus funciones docentes en las cátedra de Contabilidad II y Contabilidad III por extensión de funciones de su cargo de Rector.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa